UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 622 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2019

Visto el Memorando N1 340-2019-FDCP-D de fecha 06 de junio e 2019 sobre reconocimiento a docentes cesantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el 07 de junio del presente año, conmemora el XL Aniversario de su creación, en ese sentido, se tiene previsto otorgar un reconocimiento institucional a los señores docentes cesantes que hayan prestado servicios en la citada Facultad, por su destacada labor como docentes;

Que, los docentes cesantes Nilo Raúl Palacios García, Daniel Quispe Pérez, Walter Espinoza Altamirano, César Prado Prado, José Manuel Córdova Ramos y Enrique Bustamante Cristóbal, han desempeñado su labor docente con dedicación, ética y mística, formando a generaciones de abogados que se desempeñan a lo largo del territorio nacional. Asimismo, han aportado al prestigio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, identificándose con esta Alma Máter más allá del deber;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR el reconocimiento por su destacada labor, dedicación, ética y mística en la formación de generaciones de abogados, a los docentes cesantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que a continuación se detalla:

NILO RAÚL PALACIOS GARCÍA.

DANIEL QUISPE PÉREZ.

WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 622 -2019-UNSCH-R

CÉSAR PRADO PRADO.
JOSÉ MANUEL CÓRDOVA RAMOS.
ENRIQUE BUSTAMANTE CRISTÓBAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ELEAZAR JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas/ Interesados/ Archivo
CAZP/ccz.